

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2013

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 13:00 horas del día 28 de mayo de 2013, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

Don Ángel M^a Navallas Echarte (APS)

Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)

Doña Cristina Gil Hernández (APS)

Don Santiago Guallar Tiebas (APS)

Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)

Don Joaquín Grau Tasa (APS)

Don Javier Aztarian Zabaldica (AISS)

Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)

Doña Beatriz Grocín Garjón (AISS)

Don José Luis Planells Planells (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Rafael Babil Bargues Aspurz (BILDU)

Don Juan Erdozain Ruiz (PSN)

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE SUBASTA PUBLICA DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE FERMINA DE RIPALDA Nº 28, 1º IZDA.

El Sr. Alcalde explica que se plantea una nueva subasta para la venta de la vivienda situada en C/ Fermina de Ripalda nº 28, 1º izda, al haber quedado desierta la realizada en agosto del año pasado. Conforme a la nueva tasación realizada cuyo informe obra en el expediente, el inmueble ha sido valorado en SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (74.050,31 €).

El concejal Sr. Grau (APS) comenta que en la página 1 del informe hay una referencia al anterior que es errónea, ya que señala como fecha de emisión 1 de agosto de 2013 en lugar de 2012; pide que se corrija.

La vivienda se corresponde con la Unidad Urbana 3 de la Subárea 1 de la Parcela 944 del polígono 5 de plano catastral y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Aoiz al Tomo 2444, Libro 105, Folio 190, Finca 3.962

Los Estatutos del Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paúl en su artículo 12 regula las facultades de la Junta de Gobierno del Organismo. En su apartado 1 recoge la siguiente facultad de la Junta *“1.- Proponer al ayuntamiento la compra, venta, permuta u otra forma de adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles y derechos reales de la Residencia (...)”*. Por ello, sus competencias se limitan a realizar la propuesta, correspondiendo al ayuntamiento la decisión sobre la enajenación y la incoación y formalización del expediente para llevarla a cabo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Foral de Administración Local LFAL la enajenación requiere acuerdo del Pleno adoptado por mayoría simple.

La enajenación requiere declaración previa de alienabilidad conforme a lo dispuesto en los artículos 132.1 LFAL y 122 RBN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 LFAL y 127 RBN el procedimiento de enajenación es la subasta. Con arreglo a este último, la subasta se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la normativa reguladora de la contratación de las entidades locales. Habrá lugar al sexteo de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 321 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra .

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los informe sobrantes en el expediente y la propuesta de la Comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión,

se Acuerda:

- 1.- Declarar la alienabilidad de la vivienda sita en la primera planta del edificio de vivienda colectiva existente en la calle Fermina de Ripalda nº 28, 1º izda de Sangüesa/Zangoza (Unidad Urbana 3 de la Subárea 1 de la Parcela 944 del Polígono 5 del plano catastral).
- 2.- Enajenar el citado inmueble mediante subasta pública conforme a las condiciones y procedimiento recogidos en el pliego de condiciones económico - administrativas obrante en el expediente.

2.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO DE 2013.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno la plantilla orgánica informada por la Comisión de Hacienda y Personal y que se somete a aprobación de este Pleno, correspondiente al Ayuntamiento, al Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos y a los Patronatos de la Escuela de Música y de Deportes, que ha informado la Comisión de Hacienda y Personal. Una copia de la misma fue remitida a los concejales con el orden del día de la sesión. Explica que se han detectado dos errores en el documento entregado: En la plantilla del Ayuntamiento en el apartado de Agentes de policía figura "1" cuando debe figurar "5"; y en la del Patronato de Deportes figura por error "2" plazas cuando es únicamente "1" plaza.

Una vez corregidos estos errores y sometido el asunto a votación, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión,
se acuerda:

- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza para el año 2013, comprensiva de la propia Entidad Local, Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente Paul, Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren y Patronato Municipal de Deportes.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente se expondrá en las Oficinas del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que pueda examinarse el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, quedando aprobada definitivamente la plantilla, si no se presentaran reclamaciones.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PROMOVIDO POR Doña BLANCA GONZALEZ.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, en sesión de fecha 13 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1. *Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Doña Blanca González Chasco para redefinición de volúmenes de las edificaciones anexas a la vivienda en parcela situada en C/ Del Monte 5 de Gabarderal (parcela catastral 903 del polígono 10) conforme al documento redactado por los arquitectos Raúl Roncal Ventura y Pablo Basterra Ederra de fecha marzo 2013.*
2. *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a exposición pública durante un plazo de veinte días - contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra - para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.*

Sometido el expediente a información pública - previa publicación en el BON nº 66 de 9 de abril de 2013 y prensa (13 de abril de 2013) - durante el periodo de exposición no se ha formulado alegación alguna.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) comenta que en alguna otra ocasión ya hemos tratado asuntos de este tipo concernientes a los concejos en pleno extraordinario. Pregunta por qué no se tratan en sesiones ordinarias.

El Sr. Alcalde le responde que en este caso nos estaban apremiando porque querían comenzar las obras.

El concejal Sr. Grau (APS) señala que en el Pleno extraordinario no se ha tratado únicamente este asunto ya que el orden del día tiene otros dos puntos.

Por todo ello, teniendo en cuenta el informe del arquitecto municipal y la propuesta de la Comisión de Urbanismo, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, excepto el concejal Sr. Guallar (APS) que se abstiene,

se Acuerda:

- 1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Doña Blanca González Chasco para redefinición de volúmenes de las edificaciones anexas a la vivienda en parcela situada en C/ Del Monte 5 de Gabarderal (parcela catastral 903 del polígono 10) conforme al documento redactado por los arquitectos Raúl Roncal Ventura y Pablo Basterra Ederra de fecha marzo 2013.
- 2.- Publicar este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las 13:40 horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde Presidente, conmigo el secretario que doy fe.